

a
D. Ant. de S. J.
Luisa Gonsalves
en Urog-

ff.

Sancti Spiritus Jacarita Virencio
mo Yo Luisa Gonsalves Bezina de este
queblo de Salapabusa de Manuel ff
de Mapa difunto Etorgo Venonreac
mente de onefecto a don antonio de hardu
ria Luyano onre fidentte en su ingenio de
hacer auucar nombrado San Pedro de bue
na Vista de esta jurisdiccion Un negro me
slauo nombrado andres de nauon congo que
tendra treinta o pocomo s o menos cassado
Con negra esclaua de Thomas de la calle
ja Ve de esta jurisdiccion Por esclauo cap
tuo su jecto a perpetua servidumbre auido de p
tto titulo libre de todo empenio hipoteca y ena pena
con suma segurar lo de vicio ttarga de feto nien fer
medas mas de Oro si la conouido el tiempo
Ce poruido Por precio contia de ciento y
un cuentap de oro comun Por el valor de el
esclauo me a pagado en ff. aca de conuado de que
me do por contenta y entregada sobre ff. en un
la accpcion de Lapcunia pueua de la
paga Confieso es el dho precio el justo y ber
dadero Que el dho esclauo no vale
mas si algo mas valiere de la demasia
Quiera en poca o mugacanzada de ella
Lo bago gracia y donacion pura por fe
cta y ff. uocable El de recho e camien
te buen sobre ff. enuncio ealey

183000
Del ordenamiento de lo que trata en ma
son de la casa de Benito en mas o menos
de su justo precio y valor y me desisto del
derecho que tengo a el de lo que se claustra
lo que doffrenuncio y transfiero en el compra
dor a quien se lo tengo entregado en plena de go
sacion y como de Benito de nameo de la pa fue
uision y aneamiento segun que por derecho soy o
bligado y de los omis bienes auidos y por auer
y do poder a el y a sus herederos y en especial
a las de la proouincia para que me apre
mien como por sentencia pasada en cosa juz
gada me han de las leyes y de mi favor la genera
ciones de Creepe de Salapaa diez y seis
de junio de mil seiscientos y cuarenta
y dos años y por el se uiano de fe como a el
Otorgante y a su hijo por el dixo no faue
a su hijo lo mismo Onto siendo testigos
de aqui en antepono Luis y Francisco de go
duna prior. Vatt. ten

Porto Ang. Luis de Aguais

Ante mi Juan de Oceta
Luis de

Sind. de que por fe